



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/16 (Esp.)
26 julio 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 14: INFORME SOBRE EL FONDO ESPECIAL DE LA OSPA PARA LA MALARIA

El Documento CE31/15 con los Anexos I y II, adjuntos, contienen el informe sobre el Fondo Especial de la OSPA para la Malaria, que fue presentado al Comité Ejecutivo en su 31a Reunión. Después de estudiar el informe, el Comité adoptó la Resolución IV, que dice así:

"El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el Informe presentado por el Director sobre el Fondo Especial de la Organización Sanitaria Panamericana para la Erradicación de la Malaria (Documento CE31/15), en el que se explica y detalla la situación de dicho Fondo hasta la fecha, y en el que se da cuenta de las aportaciones voluntarias recibidas y de las medidas previstas para la realización de dicho Programa,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las aportaciones voluntarias efectuadas por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Dominicana y de la República de Venezuela, expresándoles el agradecimiento del Comité Ejecutivo.
2. Tomar nota del Documento CE31/15 y recomendar al Consejo Directivo la aprobación del plan general propuesto en dicho documento para la campaña de erradicación de la malaria en las Américas y de los gastos que se consideren necesarios para su realización.
3. Encomendar al Director la preparación de un documento especial explicativo del movimiento de fondos relativo al programa continental de erradicación de la malaria, que aparecerá cada año como anexo al Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana."

De conformidad con la resolución anterior, el Director tiene el honor de transmitir el informe antes mencionado al Consejo Directivo para su consideración. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la citada resolución, se incluye como anexo al documento del Programa y Presupuesto (Documento Oficial N° 21) el estado del movimiento de fondos relativo al Fondo Especial de la OSPA para la Malaria hasta el 30 de junio de 1957.

Después de estudiar este asunto, el Consejo Directivo puede tener a bien considerar un proyecto de resolución concebido en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo estudiado el informe del Director sobre el estado del Fondo Especial de la OSPA para la Malaria (Documento CE31/15 y Anexos I y II);

Teniendo en cuenta el plan general propuesto en dicho documento para el programa de erradicación de la malaria en las Américas y los gastos que se consideran necesarios para su realización;

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 31a Reunión, en relación con el informe antes mencionado; y

Habiendo examinado el estado del movimiento de fondos del Fondo Especial de la OSPA para la Malaria hasta el 30 de junio de 1957, presentado en el Anexo 4 del Documento Oficial N° 21,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las aportaciones voluntarias efectuadas por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Dominicana y de la República de Venezuela, expresándoles el agradecimiento del Consejo Directivo.

2. Aprobar el plan general, propuesto por el Director en el Documento CE31/15, para la campaña de erradicación de la malaria en las Américas y los gastos que se consideran necesarios para su realización.

3. Tomar nota del estado del movimiento de fondos del Fondo Especial para la Malaria hasta el 30 de junio de 1957 (Documento Oficial N° 21, Anexo 4).

Anexo: Documento CE31/15



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



31a Reunión
Washington, D. C.
Junio 1957

CE31/15 (Esp.)
6 junio 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 6: INFORME SOBRE EL FONDO ESPECIAL DE LA OSPA PARA LA MALARIA

El Fondo Especial de la OSPA para la Erradicación de la Malaria se estableció el 12 de enero de 1955, con fondos procedentes del superávit de 1954, por la suma de \$100,000. Este Fondo fué autorizado por la Resolución XLIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana (Santiago, 1954), después de que la Conferencia examinó detenidamente todas las actividades antimaláricas en las Américas. La Resolución XLIII también aprobó la preparación, por el Comité Ejecutivo, de un proyecto de presupuesto ordinario para 1956 con un aumento de \$100,000 respecto al nivel presupuestario existente, aumento destinado específicamente a la intensificación de las actividades antimaláricas de la Oficina. 1/

La Resolución XLII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana autorizó al Director para obtener la participación financiera de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, a fin de intensificar las actividades de erradicación de la malaria de la Oficina.

La Resolución XIV de la VIII Reunión del Consejo Directivo (Washington, 1955) autorizó un aumento de \$54,593.73 en el Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria, procedente del superávit disponible. También dispuso que se agregara a este Fondo cualquier economía que se realizara de los fondos destinados a la instalación de un nuevo ascensor, y autorizó al Director a emplear la cantidad que fuese necesaria del Fondo de Reserva para Edificios para la intensifi-

1/ Este aumento para 1956 fue aprobado posteriormente por el Consejo Directivo, y se mantuvo en el presupuesto ordinario para 1957. También figura en el anteproyecto de presupuesto ordinario para 1958, presentado por el Director. Como se incluye en el presupuesto ordinario, no se considera que forma parte del Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria.

cación del programa de erradicación de la malaria. No se logró ninguna economía en el costo del ascensor y no se ha presentado todavía la necesidad de recurrir al Fondo de Reserva para Edificios con el fin de atender a las actividades de erradicación de la malaria.

Por lo tanto, el 28 de febrero de 1957, el importe del Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria ascendía a \$154,593.75, contra el cual se habían contraído las siguientes obligaciones:

<u>Conceptos</u>	<u>Obligaciones</u>
1. Servicios de personal, subsidios, primas y viajes de la COMEP, y ayuda suplementaria a los programas en los países.	\$126,530.99
2. Servicios comunes y suministros	10,409.25
3. Becas	8,412.20
4. Conferencias técnicas	9,241.31
	<u>\$154,593.75</u>

El 7 de marzo de 1957, el Gobierno de los Estados Unidos hizo una aportación especial de \$1,500,000 a la Organización Sanitaria Panamericana, para sus actividades de erradicación de la malaria. El 5 de abril de 1957, el Gobierno de la República Dominicana anunció una contribución especial de \$500,000 a la Organización, para estas actividades, y al mismo tiempo entregó al Director un cheque de \$100,000, que representaba la primera de sus cinco aportaciones anuales. El 30 de abril de 1957, el Gobierno de Venezuela hizo una contribución especial de \$299,600 (1,000,000 de bolívares) a la Organización, también para sus actividades de erradicación de la malaria. Estas contribuciones especiales, son, desde luego, en adición a las cuotas ordinarias que aportan estos Gobiernos a la Organización Sanitaria Panamericana. Por lo tanto, el 30 de abril de 1957, la cantidad disponible en el Fondo Especial de la OSPA para la Erradicación de la Malaria era de \$1,899,600. Se propone que esta suma se aplique al costo total estimado en que se evalúa el esfuerzo internacional necesario para la erradicación de la malaria en las Américas.

Según cálculos efectuados en marzo de 1957, a petición del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes, la Oficina Sanitaria Panamericana estima que el costo total de la campaña continental de erradicación de la malaria ascenderá a \$144,406,370 (véase el Anexo I). Este cálculo prevé una campaña intensiva de erradicación de cinco años de duración en cada país. La información actualmente disponible indica que todos los países habrán completado sus campañas quinquenales en 1965 ó 1966.

Se calcula que la aportación internacional global para la campaña continental habrá de ascender a \$40,039,997, lo que representa el 27.7 por ciento del costo total estimado. De esos \$40,039,997, la Junta Ejecutiva del UNICEF ha aprobado en principio asignaciones por valor de \$14,234,047, que cubrirán una parte substancial del costo de los insecticidas, equipo de rociamiento y medios de transporte suministrados con fondos internacionales. Además la administración del UNICEF proyecta aportar, dentro de su plan regional una suma adicional de \$5,534,853 para suministros y equipo. Los restantes \$20,271,097 de la aportación internacional prevista se necesitan para financiar la campaña total. En el caso de que la OSPA llegue a disponer de esa cantidad, el Director propone el siguiente plan para la participación de la Organización en la campaña de erradicación de la malaria en las Américas durante el período de 1957 a 1965:

1. Personal técnico internacional asignado a los programas en los países (incluyendo subsidios, primas y viajes)	\$2,550,016
2. Vehículos para el personal internacional asignado a los programas en los países	120,920
3. Suministros y equipo para los programas en los países	8,779,499
4. Dirección y coordinación técnicas (incluyendo los servicios complementarios y administrativos de la Sede)	1,179,497
5. Servicios complementarios de los programas inter-países y de las Oficinas de Zona	946,139
6. Escuelas de adiestramiento (incluyendo el personal docente internacional, suministros y equipo, viajes, honorarios y estipendios para los becarios que habrán de ser empleados por la OSP)	525,549
7. Becas para personal nacional de los programas en los países	311,535
8. Conferencias técnicas para personal nacional e internacional	274,490
9. Boletines y manuales técnicos	100,000
10. Encuestas de evaluación	1,854,794

11. Ayuda directa en la ejecución de ciertos programas en los países	2,828,658
12. Estudios e investigaciones aplicadas especiales	250,000
13. Fondo de reserva para contingencias	550,000
	<u>\$20,271,097</u>

A continuación se describen brevemente cada una de las partidas antes indicadas.

1. Personal técnico internacional asignado a los programas en los países (incluyendo subsidios, primas y viajes). Se estima para esta partida una suma de \$2,550,016. Hay actualmente 32 puestos de consultores internacionales en programas en los países financiados con fondos de Asistencia Técnica. De ellos, 12 son de oficiales médicos, 5 de ingenieros y 15 de sanitarios. Con cargo al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria se sufragarán 52 puestos nuevos, o sea, 8 oficiales médicos, 14 ingenieros, 22 sanitarios, 3 funcionarios administrativos y 5 estadísticos. Serán asignados a 21 programas en los países, a fin de que proporcionen ayuda y asesoramiento continuo y directo, a los Gobiernos Miembros, en la organización y ejecución de los programas nacionales de erradicación de la malaria. También se incluyen asignaciones para facilitar los servicios de consultores a corto plazo, a fin de que ayuden en la solución de problemas altamente especializados.

2. Vehículos para el personal internacional asignado a los programas en los países. Se prevé para esta partida la cantidad de \$120,920. Se calcula que se necesitarán cuarenta y cuatro vehículos para el personal internacional asignado a los programas en los países. Se trata de equipo que ni el UNICEF ni los gobiernos proporcionan. Los vehículos son esenciales para dar al personal internacional la necesaria movilidad.

3. Suministros y equipo para los programas en los países. Se calcula para esta partida la suma de \$8,779,499. Esta cantidad representa la diferencia entre los suministros y equipo proporcionados por los países y el UNICEF y las necesidades totales estimadas para la campaña continental. Esta asignación se destina a suministros y equipo que el UNICEF no facilita. (1) Se prevé una suma de \$303,300 para proporcionar indumentaria y equipo de protección al personal nacional encargado de las operaciones de rociamiento en los programas que empleen insecticidas más tóxicos que el DDT. Debido a la toxicidad de estos insecticidas, y de acuerdo con las recomendaciones del Comité de la

OMS de Expertos en Insecticidas, es esencial proporcionar esta protección. En un principio, se propuso que el UNICEF suministrara este equipo y, por lo tanto, no se incluyó la partida correspondiente en los presupuestos nacionales de varios países que emplean dichos insecticidas. Posteriormente, el UNICEF decidió no facilitar dicho equipo. La cantidad presupuestada de \$303,300 se basa en un costo estimado de \$30 por hombre y año. (2) Se calcula la suma de \$3,358,799 para cloroquina, que se empleará como parte integrante de los programas nacionales de erradicación. Esta droga se administrará, en dosis curativas, a todos los casos febriles (independientemente de su origen), que se encuentran en las visitas, casa por casa, de los técnicos encargados de las encuestas de evaluación. El Comité de la OMS de Expertos en Paludismo, en su séptimo informe, señaló lo siguiente:

"Hay que facilitar un tratamiento con drogas a los casos febriles, en todas las fases de la campaña de erradicación y, en la fase final, es esencial el descubrimiento inmediato y el tratamiento completo de todos los casos. La campaña se puede acelerar en gran medida si desde sus comienzos se realizan los máximos esfuerzos para lograr que la población disponga de drogas eficaces con la mayor abundancia y por todos los medios que sea posible. En las primeras fases del programa se puede curar una alta proporción de casos y, con ello, se facilita considerablemente la labor en las fases posteriores."

"... sin embargo, han de hacerse siempre los esfuerzos posibles para facilitar tratamiento gratuito y para asegurarse de que lo reciban todos los individuos con fiebre."

La suma propuesta se basa en un costo estimado de \$0.066 por tratamiento, con un tratamiento por casa y año en la zona malárica. (3) Se destina una cantidad de \$5,112,500 para la quimioprofilaxis, en la que se empleará pirimetamina, no sólo por su acción eliminadora de la malaria, sino, ante todo, por su efecto al impedir el desarrollo de esporozoitos en los mosquitos. En ciertas zonas maláricas de las Américas no es posible la interrupción completa de la transmisión con sólo el empleo de insecticidas de acción residual. Ciertos trabajadores estacionales y poblaciones migratorias (por ejemplo, los segadores), las personas que viven en casas sin muros, y los habitantes de zonas frecuentadas por vectores anofelinos que atacan al aire libre, quedarían fuera del alcance de las operaciones de rociamiento con insecticida de acción residual. Actualmente, el método Pinotti (adición de drogas antimaláricas a la sal común), o la administración directa de la droga, ofrecen las soluciones más prácticas y económicas para este problema. La cantidad propuesta se basa en un costo estimado de \$0.625 por persona que reciba el tratamiento y por año. (4) Se incluye una asignación de \$4,900 para el primer año, a fin de adquirir equipo para el adiestramiento en técnicas de laboratorio, destinado al Brasil.

4. Dirección y coordinación técnicas (incluyendo los servicios complementarios y administrativos de la Sede). Se calcula para esta partida la suma de \$1,179,497. Hay actualmente cinco puestos profesionales y dos administrativos (además del costo de los servicios comunes), sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina para sus actividades de erradicación de la malaria. Se propone añadir otros cuatro puestos profesionales (un oficial médico, un estadístico, un analista de presupuesto y un oficial de personal), y nueve puestos administrativos (un operador de máquina duplicadora, un mensajero, tres secretarios, un auxiliar técnico y tres escribientes). Este personal se necesita para complementar la labor de los profesionales que dirigen y coordinan la campaña continental de erradicación y para facilitar los servicios administrativos y generales necesarios.

5. Servicios complementarios de los programas inter-países y de las Oficinas de Zona. Se asigna a este concepto la suma de \$946,139. Se propone añadir un oficial médico, dos ingenieros, cinco entomólogos, un parasitólogo, un sanitario y tres consultores en métodos administrativos. No es necesario que los servicios de estos consultores especiales sean de tiempo completo en cada uno de los programas nacionales. Por lo tanto, este núcleo de especialistas estará disponible, de tiempo en tiempo, para prestar ayuda a corto plazo a los programas en los distintos países.

6. Escuelas de adiestramiento (incluyendo el personal docente internacional, suministros y equipo, viajes, honorarios y estipendios para los becarios que habrán de ser empleados por la OSP). Se calcula para esta partida la cantidad de \$525,549, que se necesita para complementar el adiestramiento fundamental y completo que, durante muchos años, ha sido generosamente facilitado por el Gobierno de Venezuela en el Curso Internacional de su División de Malariología. Este curso continuará utilizándose para adiestrar a los dirigentes técnicos y ejecutivos principales del personal nacional e internacional de erradicación de la malaria. El adiestramiento se llevará a cabo, también, en colaboración con la Comisión Nacional para la Erradicación del Paludismo, de México, y con el Departamento de Sanidad de Jamaica, porque estos dos organismos disponen de medios y servicios que pueden ampliarse fácilmente para atender a las crecientes necesidades en este aspecto. Se incluyen asignaciones para un oficial médico, un ingeniero y dos sanitarios, que ayudarán en la organización y ejecución de los cursos de adiestramiento en métodos y técnicas de erradicación. También se incluyen los gastos de viaje de estos tres miembros del personal.

De la suma total de esta partida, \$89,000 se destinan a suministros, entre los que figuran los medios de transporte, equipo de laboratorio, medios de enseñanza y equipo de campo.

Con el fin de proporcionar adiestramiento a los miembros del personal internacional para atender a los requerimientos del programa, se prevé la cantidad de \$213,930, destinada al pago de honorarios, estipendios y viajes de los becarios.. Con esta suma se atenderá a la preparación de 72 miembros del personal, lo cual permitirá cubrir las necesidades de la Oficina, incluyendo el movimiento de personal.

7. Becas para personal nacional de los programas en los países. Se destina a este concepto la cantidad de \$311,535, que proporcionará fondos suficientes para sufragar los estipendios y viajes de 350 becarios de los distintos países que recibirán adiestramiento en los centros de Venezuela, México y Jamaica.

8. Conferencias técnicas para personal nacional e internacional. Para esta partida se prevé la suma de \$274,490, para atender a los viajes y estipendios de los participantes en conferencias y seminarios sobre diversos aspectos técnicos de las campañas de erradicación de la malaria. Entre los temas que se tratarán en estas reuniones figuran los siguientes: la educación sanitaria en la erradicación de la malaria; las técnicas de laboratorio; las técnicas de evaluación; los problemas de susceptibilidad y resistencia; los métodos y prácticas administrativas; la utilización y conservación de vehículos; las técnicas de vigilancia; las campañas de quimioprofilaxis colectiva, y los métodos de notificación y estadística.

9. Boletines y manuales técnicos. Para esta partida se calcula la cantidad de \$100,000, que permitirá la impresión y difusión de boletines, manuales y guías técnicos completos y detallados, destinados tanto al personal nacional como al internacional, sobre temas tales como las operaciones de rociamiento, los procedimientos epidemiológicos, los métodos administrativos, el adiestramiento de personal subprofesional, los procedimientos de vigilancia, así como informes periódicos acerca de los nuevos progresos científicos, y otros que se consideran necesarios.

10. Encuestas de evaluación. Para esta partida se prevé una suma de \$1,854,794. Se propone establecer en 1957 el primero de dos grupos de evaluación de las campañas de erradicación de la malaria. El segundo se establecerá en 1960, cuando la mayoría de los países estén a punto de completar las operaciones de rociamiento.

El concepto de erradicación exige la perfección al eliminar todos los focos posibles de una enfermedad. Los requisitos estrictos que han de satisfacerse para cumplir con la definición de la erradicación de la malaria, según recomienda el Comité de la OMS de Expertos en Paludismo, hacen esencial que la labor de evaluación sea extensa y completa en todas las fases de las campañas. El descubrimiento temprano y la eliminación rápida de los focos es una condición sine qua non, ya que la existencia de aquéllos representa una amenaza para el país y para sus vecinos.

Por estas razones, el Comité Consultivo de la Oficina sobre Erradicación de la Malaria recomendó, en su II Reunión, que la Oficina se encargara de certificar que se ha alcanzado la erradicación en una zona anteriormente malárica. El Comité consideró que este procedimiento de certificación era necesario, con el fin de aclarar para todos los países interesados la situación exacta de las campañas en cada uno de ellos.

Los grupos encargados de las encuestas de evaluación se ocuparán de las funciones antes mencionadas, que se llevarán a cabo por medio de extensas inspecciones de campo, un análisis crítico de los datos en todas las fases de las campañas y la comprobación de la validez de los mismos.

A estos grupos se asignarán los expertos profesionales de mayor competencia entre cuantos se hallen disponibles. Cada grupo se compondrá de 12 profesionales y 3 funcionarios administrativos, habiéndose previsto fondos para largos viajes en comisión de servicio.

11. Ayuda directa en la ejecución de ciertos programas en los países. Para esta partida se calcula una suma de \$2,828,658. Se prevé que las necesidades de la campaña continental de erradicación de la malaria exigirán que la Oficina aporte ayuda directa en la ejecución de ciertos programas en los países, a petición de éstos. Esta ayuda directa en la ejecución se basará en la naturaleza de las solicitudes concretas que formulen los gobiernos, y se consideró que comprenderá aspectos tales como los siguientes: 1) financiamiento de cierta proporción de los puestos de personal nacional; 2) desempeño de una función más que consultiva en la ejecución de la campaña nacional; y 3) aportación de ciertos suministros y equipo que normalmente no facilitan los organismos internacionales.

12. Estudios e investigaciones aplicadas especiales. Se calcula que se necesitarán \$250,000 para estudios e investigaciones aplicadas especiales sobre ciertos problemas de la erradicación de la malaria, entre otros, la quimioprofilaxis (antes de iniciarse el empleo extensivo de la pirimetamina), la toxicología del dieldrín y las medidas preventivas referentes a la misma, estudios sobre la resistencia de los anófeles, así como la evaluación del equipo empleado en la aplicación de insecticidas, y otras investigaciones que se consideren necesarias. Los estudios se realizarán por instituciones de investigación reconocidas, con fondos concedidos por la Oficina.

13. Fondo de reserva para contingencias. Se propone una suma de \$550,000 para las diversas contingencias que puedan surgir durante la campaña. Esta cantidad representa el 2.4 por ciento del total estimado de gastos de la Organización Sanitaria Panamericana para el programa continental de erradicación.

Las cantidades presupuestadas para los años 1957, 1958 y 1959, ascienden a \$1,013,938, \$2,999,706 y \$3,413,842, respectivamente. Como el presupuesto para 1957 representa sólo el 53.4 por ciento de la suma actualmente disponible en el Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria, quedará un saldo de \$885,662 para 1958. Esta cantidad se empleará como Fondo de Trabajo con el fin de financiar las operaciones de 1958, hasta que se reciban las contribuciones previstas para dicho año. (Véanse en el Anexo II los detalles de los gastos anuales propuestos para todo el programa).

Las cifras detalladas de la distribución de las estimaciones correspondientes al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria para 1957, 1958 y 1959 aparecerán en la columna de "Otros Fondos" del presupuesto ordinario de la Oficina y se presentarán oportunamente a los cuerpos directivos.

ESTIMACION DEL COSTO TOTAL (5 AÑOS) EN DOLARES (ESTADOS UNIDOS) DEL PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS, DE ACUERDO A LA PROCEDENCIA CONOCIDA O PRESUMIDA DE LOS FONDOS

País o Territorio	Costo Total 5 Años	Fondos ya Aprobados		Fondos Adicionales Necesarios para Gastos Locales, Equipos y Suministros				Costo de Personal Internacional
		Nacionales	Internacionales UNICEF	Nacional		Internacional		
				Gastos Locales	Equipos y Suministros	Gastos Locales	Equipos y Suministros	
TOTAL	\$144,406,370	\$ 80,991,373	\$ 14,234,047	\$ 22,950,000	\$ 425,000	\$ 3,000,000	\$ 14,620,000	\$ 8,185,950
País								
I. Programas en desarrollo sin ayuda internacional								
Argentina	1,225,000	1,200,000	-	-	125,000	-	-	-
Venezuela	10,300,000	10,300,000	-	-	-	-	-	-
II. Programas en desarrollo con ayuda internacional de UNICEF								
Ecuador	2,998,830	1,958,000	680,000	-	-	-	110,000	250,830
El Salvador	3,272,269	2,553,759	592,000	-	-	-	-	126,510
Guatemala	3,458,455	2,328,000	832,000	-	-	-	-	298,455
Honduras	2,631,120	1,750,000	685,000	-	-	-	-	196,120
Mexico	28,774,250	20,000,000	8,400,000	-	-	-	-	374,250
Nicaragua	1,980,130	1,223,100	483,200	-	-	-	-	273,830
Panama	2,617,770	2,012,300	346,000	-	-	-	-	259,470
Paraguay	1,969,120	1,385,500	397,000	-	-	-	-	186,620
III. Programas listos con solicitud a UNICEF								
Costa Rica	1,597,176	1,199,295	206,881	-	-	-	-	191,000
Peru (Zona Occidental)	6,973,253	5,736,843	930,000	-	-	-	-	306,410
IV. Programas en preparación*								
Bolivia	2,350,830	150,000	-	350,000	-	1,000,000	600,000	250,830
Brasil	36,200,000	14,000,000	-	13,000,000	-	-	9,000,000	200,000
Colombia	15,421,200	6,000,000	-	6,000,000	-	-	3,000,000	421,200
Cuba	1,078,950	250,000	-	500,000	-	-	200,000	128,950
Haití	5,271,750	2,000,000	-	-	-	2,000,000	850,000	421,750
Peru (Zona Oriental)	3,500,000	-	-	3,000,000	-	-	500,000	(Inc. en III)
Rep. Dominicana	2,653,600	2,000,000	-	-	300,000	-	150,000	203,600
Territorio								
I. Programas en desarrollo sin ayuda internacional								
Guayana Británica (Costa)	500,000	500,000	-	-	-	-	-	-
Guayana Francesa	50,000	50,000	-	-	-	-	-	-
II. Programas en desarrollo con ayuda internacional de UNICEF								
Belice	169,278	102,053	42,700	-	-	-	-	24,525
Granada	99,850	41,700	9,000	-	-	-	-	49,150
Sta. Lucía	137,073	66,923	21,000	-	-	-	-	49,150
Surinam	639,350	510,000	77,700	-	-	-	-	51,650
III. Programas listos con solicitud a UNICEF								
Jamaica	2,073,316	1,373,900	531,566	-	-	-	-	167,850
IV. Programas en preparación*								
Guadalupe	495,750	400,000	-	-	-	-	35,000	60,750
Guayana Británica (Selva)	174,150	-	-	100,000	-	-	25,000	49,150
Trinidad y Tobago	2,252,600	1,900,000	-	-	-	-	150,000	202,600
Oficina Sanitaria Panamericana	3,441,300	-	-	-	-	-	-	3,441,300

* Cifras calculadas por OSP.

PLAN FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA MALARIA
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
1957-1965

	Total	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
1. Personal técnico internacional asignado a programas en los países (inc. subsidios y viajes)	\$2,550,016	123,663	467,633	478,720	500,000	500,000	375,000	55,000	25,000	25,000
2. Vehículos para personal internacional asignado a programas en los países	120,920	59,050	48,930	7,770	5,170	-	-	-	-	-
3. Sueldos y equipo para programas en los países	8,779,499	67,000	948,633	1,421,103	1,454,726	1,786,517	1,599,720	1,219,650	188,100	94,050
4. Dirección y coordinación técnicas	1,179,497	144,849	145,566	154,082	163,000	172,000	180,000	80,000	80,000	60,000
5. Servicios complementarios de programas inter-países y Oficinas de Zona	946,139	75,034	153,108	171,497	200,000	200,000	68,750	62,750	15,000	-
6. Escuelas de adiestramiento	525,549	154,843	180,644	110,062	80,000	-	-	-	-	-
7. Becas personal nacional de programas en los países	311,535	96,275	110,370	74,890	30,000	-	-	-	-	-
8. Conferencias técnicas para personal nacional e internacional	274,490	49,440	78,350	58,900	48,900	38,900	-	-	-	-
9. Boletines y manuales técnicos	100,000	15,000	30,000	25,000	10,000	10,000	10,000	-	-	-
10. Encuestas de evaluación	1,854,794	42,364	126,138	136,292	260,000	270,000	280,000	290,000	300,000	150,000
11. Ayuda directa ejecución de ciertos programas en los países	2,828,658	103,920	485,334	583,026	583,026	583,026	490,326	-	-	-
12. Estudios e investigaciones aplicadas especiales	250,000	32,500	125,000	92,500	-	-	-	-	-	-
13. Fondo de Reserva para Contingencias	550,000	50,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	-	-	-
TOTAL	\$20,271,097	1,013,938	2,999,706	3,413,842	3,434,822	3,660,443	3,103,796	1,707,400	608,100	329,050

AOC/ME
27/N/57

PARTIDA 3. SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LOS PROGRAMAS EN LOS PAISES
1957-1965

	Total	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Brasil - Cloroquina	\$1,504,800	-	-	94,050	188,100	282,150	376,200	282,150	188,100	94,050
" - Pirimetamina	2,812,500	-	-	-	-	937,500	937,500	937,500	-	-
Colombia - Cloroquina	376,200	-	47,025	94,050	94,050	94,050	47,025	-	-	-
" - Pirimetamina	703,125	-	-	-	234,375	234,375	234,375	-	-	-
Costa Rica	18,480	-	4,620	4,620	4,620	4,620	-	-	-	-
Ecuador	64,680	-	16,480	18,480	16,480	9,240	-	-	-	-
El Salvador	57,750	-	16,500	16,500	16,500	8,250	-	-	-	-
Guatemala	64,480	-	18,480	18,480	18,480	9,240	-	-	-	-
Haiti	177,936	-	44,484	44,484	44,484	44,484	-	-	-	-
Honduras	56,760	-	14,190	14,190	14,190	14,190	-	-	-	-
México	678,539	-	217,800	217,800	217,800	25,139	-	-	-	-
Nicaragua	42,735	-	12,210	12,210	12,210	6,105	-	-	-	-
Panamá	34,320	-	8,580	8,580	8,580	8,580	-	-	-	-
Paraguay	36,960	-	9,240	9,240	9,240	9,240	-	-	-	-
Perú - Cloroquina	132,000	-	33,000	33,000	33,000	33,000	-	-	-	-
" - Pirimetamina	1,275,000	-	312,500	625,000	337,500	-	-	-	-	-
Guayana Británica - Cloroquina	1,188	-	264	264	264	396	-	-	-	-
" - Pirimetamina	21,875	-	-	15,625	6,250	-	-	-	-	-
Belize	3,465	-	990	990	990	495	-	-	-	-
Granada	1,188	-	396	396	198	198	-	-	-	-
Guadalupe	10,560	-	1,320	2,640	2,640	2,640	1,320	-	-	-
Jamaica	70,752	-	17,688	17,688	17,688	17,688	-	-	-	-
Santa Lucía	2,574	-	858	858	429	429	-	-	-	-
Surinam - Cloroquina	10,032	-	2,508	2,508	2,508	2,508	-	-	-	-
" - Pirimetamina	18,750	-	6,250	6,250	6,250	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago - Cloroquina	13,200	-	3,300	3,300	3,300	3,300	-	-	-	-
" - Pirimetamina	281,250	-	93,750	93,750	93,750	-	-	-	-	-
TOTAL DROGAS	8,471,299	-	884,433	1,354,953	1,385,876	1,747,817	1,596,420	1,219,650	188,100	94,050
EQUIPO DE PROTECCION PARA EL DIELDRLIN	303,300	62,100	64,200	66,150	66,850	38,700	3,300	-	-	-
ADISTRAMIENTO EN EL BRASIL	4,900	4,900	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SUMINISTROS Y EQUIPO	8,779,499	67,000	948,633	1,421,103	1,454,726	1,786,517	1,599,720	1,219,650	188,100	94,050

Base para los cálculos: Cloroquina - Un tratamiento por casa y por año, 6.6 centavos por tratamiento.
Pirimetamina - 62 1/2 centavos por persona tratada y por año.

AOC/MS
27/IV/57